#6913

61/13401

Abril 26/56

Ley por medio de la cual se concede a la señora Ramona Ramos Vda. Colsrond, una pensión del Estado.-

6 Piezas

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
26 ABR 1955

AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la constitución del Estado, tengo el honor de remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se concede a la señora Ramona Ramos Vda. Boisrond, una pensión del Estado de cuarenta y dos pesos oro mensuales.

Muy atentamente le saluda,

Francisco Prats-Ramírez,
Presidente de la Cámara de Diputados

1074/01

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de cuarenta y dos pesos oro mensuales, a la señora Ramona Ramos Vda. Boisrond, esposa que fué del finado Tomás Volney Boisrond, viejo empleado de la Administración Publica.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria; años 113 de la Independencia, 93 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.

Francisco Prats-Ramírez
Presidente

Pablo Otto Hernández
Secretario

Rafael Uribe Montas
Secretario

sls.

CÁMARA DE DIPUTADOS
República Dominicana

1a LEGISLATURA DEL Ord. 1956
REGISTRADA con el Número 7474
en el folio 266 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
1 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 26 de Abril 1956

[firma]

Ayudante de Secretaría.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
2 de mayo de 1956.
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA.-

2940

Señor Francisco Prats-Ramírez
Presidente de la Cámara de Diputados
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 5272, de fecha 26 de abril de 1956, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se concede a la señora Ramona Ramos Vda. Boisrond, una pensión del Estado de cuarenta y dos pesos oro mensuales.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

Abelardo R. Nanita
Vice-Presidente en Funciones

vp

@1134 02

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
2 de mayo de 1956.
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA.-

2939

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se concede a la señora Ramona Ramos Vda. Boisrond, una pensión del Estado de cuarenta y dos pesos oro mensuales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Abelardo R. Nanita
Vice-Presidente en Funciones

vp

P/14273

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de cuarenta y dos pesos oro mensuales, a la señora Ramona Ramos Vda. Boisrond, esposa que fué del finado Tomás Volney Boisrond, viejo empleado de la Administración Pública.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria; años 113 de la Independencia, 93 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.

(fdo.) Francisco Prats-Ramírez
Presidente

(fdos.)
Pablo Otto Hernández
Secretario

Rafael Uribe Montás
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria; Años 113 de la Independencia, 93 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.

ABELARDO R. NANITA
Vice-Presidente en Funciones

ML. JOAQUIN CASTILLO C.
Secretario

JULIO A. CAMBIER
Secretario

vp

15ª LEGISLATURA 2nd de 1956

REGISTRADA AL No. 938 L

en el folio ——— del libro letra ———

No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de una

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 2 de Mayo 1956

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 7495

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
5 de mayo de 1956
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 2939 de fecha 2 de mayo en curso, así como de la Ley en virtud de la cual se concede a la señora Ramona Ramos Vda. Boisrond, esposa que fué del finado Tomás Volney Boisrond, viejo empleado de la Administración Pública, una pensión del Estado de cuarenta y dos pesos oro mensuales, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4444, y promulgada en fecha 5 del presente mes de mayo.

Le saluda muy atentamente,

Joaquín Balaguer,
Secretario de Estado de la Presidencia

jb
am/nr

PUA 2 74